MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL – CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 065-2022-OAF/MDI

Imperial, 28 de abril del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El documento s/n, con **Exp. Adm. N°1778-2022**de fecha 11/03/2022**; el informe N°197-2022-OGRH-MDI** de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; **el informe N°0369-2022-GSPyGA-MDI** de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental; **el informe N°287-2022-OGRH-MDI** de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; **el informe N°85-2022-UC-OAF-MDI** de la Unidad de Contabilidad; **el informe N°171-2022-OPP-GM/MDI** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**; el informe N°224-2022-OAF-MDI** de la Oficina De Administración y Finanzas; **el informe N°273-2022-OAJ-MDI** de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud del **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE ,** Identificado con **DNI N°44209367**, domiciliado en Centro Poblado Menor Hualcara s/n-San Vicente, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (…) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (…) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante documento s/n, con **Exp. Adm. N°1778-2022** de fecha 11/03/2022 el **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE**, identificado con DNI N°44209367, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Agente de seguridad Ciudadana-Conductor de Camioneta (chofer) en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N°197-2022-OGRH-MDI** con fecha de recepción 16/03/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si el **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE** tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Agente de seguridad Ciudadana-Conductor de Camioneta (chofer) en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, bajo la modalidad D.L N°728.

Que, mediante el **Informe N°0369-2022-GSPyGA-MDI** con fecha de recepción 18/03/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que el Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el **Informe N°287-2022-OGRH-MDI** con fecha de recepción 06/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE con DNI N°44209367, por el importe de S/ 2,350.39 (Dos mil trescientos cincuenta con 39/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 728	
a) Cálculo de CTS	S/ 587.60
b) Vacaciones Truncas	S/ 1,293.00
c) Gratificaciones Truncas	S/ 469.79
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	**S/ 2,350.39**

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 06/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor del **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE**.

Que, mediante el **Informe N°085-2022-UC-OAF/MDI** la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE**, con DNI N°44209367, quien laboró como Agente de seguridad Ciudadana-Conductor de Camioneta (chofer) en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 08/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el Pago de Beneficios Sociales a favor del **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE**.

Que, mediante el **Informe N°171-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador del **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE,** quien laboro como Agente de seguridad Ciudadana-Conductor de Camioneta (chofer) en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 1 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, bajo Régimen Laboral 728, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0002 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	
PROG. PRE.	: Reducción de delitos y faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.1.1.9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 587.60
	2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	S/ 1,293.00
	2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	S/ 469.79
	TOTAL	S/2,350.39

Que, mediante el **Informe N°224-2022-OAF/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su OPINION LEGAL y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N°273-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 1 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, a favor del ex servidor **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE.**
Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL,** a favor del **Sr. HELMUT RUDI CASTILLO KRUSE**, identificado con **DNI N°44209367** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas y Gratificaciones Truncas, por las labores desarrolladas como Agente de seguridad Ciudadana-Conductor de Camioneta (chofer) en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 01/03/2021 al 28/02/2022, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/2,350.39 (Dos mil trescientos cincuenta con 39/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

44209367
09-05-22
08.16